



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAY 2017

Res. H. N° 0524/17

Expte. N° 4.243/17

**VISTO:**

La Nota N° 0678-17 mediante la cual la Prof. María Eugenia Burgos, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Estudios de Género* en el Centro de Estudios Avanzados –CEA-dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. BURGOS adjunta constancia de alumno regular y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles correspondientes al nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 018/17, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 02-05-17)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la Prof. María Eugenia Burgos, DNI N° 23.316.003, Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa